



Consejo General de los Colegios de Agentes y Comisionistas de Aduanas

C/ Doctor Fleming 46, 1º izqda. – Madrid 28036. Tfno: 913430570 / 606304955– Fax: 913454167

Email: cgaa@representantesaduaneros.com Web: www.representantesaduaneros.com

Madrid, 12 de enero de 2023

Estimados Sres.,

Remitimos noticia de prensa del 12 de enero:



LOGÍSTICA

LOGÍSTICA · La Aduana española ha trabajado en los últimos meses en diferentes normativas que entrarán en vigor a lo largo de 2023

Año nuevo, vida aduanera nueva



Al igual que la RAE hace con el lenguaje, la Aduana se va adaptando a las nuevas tendencias del mercado y, por ello, para este nuevo año entran en funcionamiento nuevas normativas que, se prevé, agilicen los procesos de importación y exportación.

MADRID. La Aduana es una de las partes que más influencia tiene en el sector logístico y de transporte, puesto que todas las exportaciones e importaciones deben pasar por su filtro.

En numerosas ocasiones, diversas voces del sector han alertado de la falta de eficiencia de los servicios aduaneros lo que, inevitablemente, deriva en retrasos de entrega de mercancías. Por ello, con espíritu de mejora, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) ha puesto en marcha una batería de



nuevos procedimientos, alineados con las normativas aduaneras europeas, que ayuden a mejorar el tránsito de mercancías en las operaciones de comercio exterior.

En este sentido, desde Diario del Puerto pretendemos ofrecer una visión general de las principales novedades en materia aduanera, de la mano del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales y del presidente del Consejo General de Agentes de Aduanas (CGAA), Antonio Llobet, que destacan los principales hitos aduaneros que ocurrirán a lo largo de 2023.

Ambos coinciden en detallar que los principales retos para los próximos años van a estar centrados en la simplificación y adaptación de la regulación y formalidades administrativas a los nuevos modelos de negocio online; la adaptación de los sistemas electrónicos al Código Aduanero de la Unión (CAU), así como la modificación del artículo 73 del mismo, que limita la rectificación de declaraciones; la entrada de nuevos representantes aduaneros; y la reforma de la Unión Aduanera, que dará pasos importantes este año.

EN DETALLE

En el PUE ROHS/RAEEs serán objeto de control los aparatos eléctricos y electrónicos, así como pilas y acumuladores relacionados en los anexos de los reales decretos 219/2013, 110/2015, 106/2008.

1.- Punto único de Entrada ROHS/RAEEs

Los Departamentos de Aduanas e Impuestos Especiales y de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Servicio de Inspección SOIVRE del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, pusieron en marcha hace meses el Punto Único de Entrada (PUE) de Restricciones de Sustancias Peligrosas (ROHS) y de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs), que supone una nueva funcionalidad de la ventanilla única aduanera (VUA). Este proyecto surgió con motivo de la próxima entrada en vigor el 16 de enero de 2023 del Real Decreto 993/2022, de 29 de noviembre, por el que se adoptan medidas de control para la importación de aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y acumuladores por parte del Servicio de Inspección SOIVRE. Según se detalla desde el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria a este Diario, el PUE permitirá a los operadores económicos presentar, a través de la VUA y de forma simultánea, los datos aduaneros de la declaración de importación (DUA) y los datos adicionales que se requieren para la solicitud del certificado de control ROHS/RAEE que el servicio de Inspección SOIVRE recibirá mediante servicio web y podrá tramitar de



acuerdo con su procedimiento. Una vez emitido el certificado por el SOIVRE, la aduana lo recibirá por servicio web llevándose a cabo las validaciones necesarias y produciéndose, en su caso, el levante automático de la mercancía.

“Con el desarrollo del PUE se crea una verdadera ventanilla única puesto que permite a los operadores enviar una única vez y a través de un solo punto los datos destinados a dos organismos diferentes de la administración. El PUE ofrece ventajas claras para operadores económicos y administración reduciendo la duplicidad de trámites administrativos y el tiempo de tramitación de los procedimientos”, explica el Departamento de Aduanas.

Por su parte, el presidente del Consejo General de Agentes de Aduanas (CGAA), Antonio Llobet, detalla que la entrada en vigor de este Real Decreto reforzará el control sobre este tipo de artículos para asegurarse de que están fabricados según la normativa comunitaria. “También este control asegurará que dichas mercancías cumplen la legislación relativa a las restricciones de sustancias peligrosas y además se supervisará la documentación técnica de soporte de las importaciones de estos productos”, señala Llobet.



2. - Impuesto sobre envases de plástico no reutilizables

El cambio aduanero más sonado en los últimos meses, por su controvertida aplicación en un momento de delicada situación económica, es el establecimiento de un impuesto sobre envases de plástico no reutilizables a partir del 1 de enero de 2023, con motivo de la aprobación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.



Con esta nueva medida, se deberán liquidar 0,45 euros por kilogramo sobre los envases de plástico no reutilizable, quedando los medicamentos, productos agrícolas y reciclado mecánico certificado. “Claramente este impuesto intenta prevenir o reducir su impacto sobre el medio ambiente y jerarquiza las diferentes opciones de gestión de residuos, considerando como prioritarias, las medidas que tiendan a evitar su generación fomentando su reutilización, reciclado, y así reducir la eliminación de estos residuos”, señala el presidente del CGAA, Antonio Llobet. El Departamento de Aduanas explica que la entrada en vigor de la Ley 7/2022 obligó a hacer las adaptaciones oportunas a fin de que, a partir del 1 de enero se pudiese incluir en la declaración aduanera de importación la información necesaria para proceder, en su caso, a la oportuna liquidación del impuesto. “La Ley 7/2022 tiene por objeto sentar los principios de la economía circular a través de la legislación básica en materia de residuos, así como contribuir a la lucha contra el cambio climático y proteger el medio marino”, explica la Administración, que añade que, según la Comisión Europea, la contaminación por plástico es un problema creciente, ya que en 2020 los plásticos alcanzaban el 75,9 % de los residuos registrados en playas. “España, además, cuenta con una amplia superficie marina y es uno de los países europeos con mayor diversidad biológica. Con esta ley se pretende minimizar la llegada al mar de residuos plásticos y asimismo contribuir al buen estado ecológico de los mares”, se incide.

3. - Mecanismos de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC)

Dentro del ámbito medioambiental, el 14 de julio de 2021, la Comisión Europea presentó su propuesta de Reglamento por el que se establecía un Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC o CBAM por sus siglas en inglés). Fue el 13 de diciembre de 2022 cuando el Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo, gracias al cual “se evitará que los esfuerzos de la UE para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero se vean contrarrestados por un aumento de las emisiones fuera de sus fronteras debido a la deslocalización de la producción a países no pertenecientes a la UE cuyas políticas contra el cambio climático sean menos ambiciosas que las de la UE, o debido al aumento de las importaciones de productos intensivos en carbono”.

Por tanto, el MAFC se centra en las importaciones de productos procedentes de industrias intensivas en carbono y empezará a funcionar a partir de octubre de 2023. Según se detalla desde el departamento de Aduanas, inicialmente, se pondrá en marcha un MAFC simplificado que, en



esencia, solo se aplicaría en lo que respecta a las obligaciones de información (período transitorio), con el objetivo de recopilar datos. A partir de ahí, el MAFC entraría en pleno funcionamiento (período definitivo).

Durante el período transitorio los importadores tendrán la obligación de comunicar a la autoridad competente ciertos datos relativos a las mercancías recogidas en el Reglamento que hayan sido importadas cada trimestre. Por su parte, la autoridad aduanera informará a los declarantes de esta obligación a más tardar en el momento del levante de las mercancías.

En el período definitivo solo se permitirá la importación de las mercancías afectadas por el Reglamento a aquellos importadores que estén debidamente registrados los cuales, además, deberán adquirir los certificados MAFC correspondientes a las importaciones realizadas y cumplir con obligaciones de información.

4. - Nueva declaración aduanera de importación

Tal y como ya adelantó Diario del Puerto en diciembre, a lo largo de 2023 entrará en vigor una nueva declaración aduanera de importación, similar al de exportaciones vigente desde el 18 de octubre de 2022.

En el AES (Automated Export System) las declaraciones de exportación tienen el formato de datos y las normas están adaptadas al Código Aduanero de la Unión (CAU). El sistema AES viene a sustituir al actual sistema ECS, el cual está vigente desde 2006 y cuyas declaraciones tienen el formato de datos y normas anteriores al CAU, tal y como se explica desde el departamento de Aduanas, que añade que el sistema ECS dejará de estar disponible el 9 de mayo de 2023 y, por tanto, ambos sistemas convivirán desde el 18 de octubre de 2022 al 9 de mayo de 2023. En esta misma línea, la declaración de importación también debe adaptarse a los datos, formatos y normas del Reglamento 952/2013 por el que se establece el CAU. Por ello, el Departamento de Aduanas, en colaboración con la Comisión Europea, ha puesto en marcha un sistema de despacho aduanero para agilizar las importaciones procedentes de terceros países. El nuevo sistema del “despacho centralizado europeo de importación” (CCI) es equivalente al despacho centralizado a nivel nacional existente hoy en día en España y algunos otros países de la UE, y permite despachar una mercancía en cualquier Aduana del país de destino, a conveniencia del importador previa

autorización. La mejora sustancial consiste en que no resulta necesario hacer la tramitación aduanera ante la Aduana del país de entrada a la UE de una mercancía, sino que esos productos pueden pasar la frontera de la UE y llegar directamente hasta el país de destino haciendo solo las formalidades aduaneras ante la Aduana del país del importador. Para ello solo es necesario que el importador tenga la autorización para el CCI.



5. - Reforma de la Unión Aduanera

El Grupo de Sabios establecido en septiembre de 2021 para analizar el futuro de la Unión Aduanera presentó un informe el 31 de marzo de 2022 en el que concluye que las aduanas de la UE necesitan un cambio estructural urgente “que lleve a las aduanas europeas al siguiente nivel y las prepare para abordar los desafíos modernos”. El Grupo aboga por reformas más fundamentales y de amplio alcance, expresadas en 10 recomendaciones que se aplicarán para 2030. Estas incluyen una legislación aduanera revisada y más simple, un nuevo marco de responsabilidad y confianza, procedimientos simplificados y una reducción de la carga administrativa, un nuevo enfoque de los datos y una gobernanza



Consejo General de los Colegios de Agentes y Comisionistas de Aduanas

C/ Doctor Fleming 46, 1º izqda. – Madrid 28036. Tfno: 913430570 / 606304955– Fax: 913454167

Email: cga@representantesaduaneros.com Web: www.representantesaduaneros.com

más eficaz. Además, en el informe se hace hincapié en la necesidad de un cambio de paradigma, para garantizar que las aduanas de la UE contribuyan a la seguridad y la defensa de Europa y actúen como un sistema a nivel de toda la Unión, en lugar de la suma de los esfuerzos individuales de los Estados miembros. “Las aduanas son esenciales para gestionar las crisis en las fronteras europeas y proteger a los ciudadanos, las empresas y los ingresos”, señala el departamento de Aduanas.

Ante estas recomendaciones, la Comisión ha creado un grupo de reflexión de alto nivel para dar seguimiento a estos trabajos, en el que están representados todos los Estados miembros, y preparará con el resultado de su trabajo un ambicioso paquete de reformas de la Unión Aduanera que presentará, previsiblemente, en el primer semestre de 2023.

Enlace:

<https://www.diariodelpuerto.com/logistica/ano-nuevo-vida-aduanera-nueva-FG13510894>

Un cordial saludo
Secretaría



Consejo General de Agentes de Aduanas

C/ Doctor Fleming, 46 - 1º izda. Madrid 28036

Tfno: 913430570 / 606304955 - Fax: 913454167

Web: www.representantesaduaneros.com

Email: cga@representantesaduaneros.com

Twitter: [@CGAA_CB_AEO](https://twitter.com/CGAA_CB_AEO)